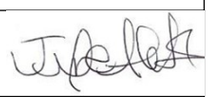
ASUNTO: Estado de Ejecución y análisis de la pertinencia y viabilidad de la adición N°1 y modificación N°1 del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 382-2023.		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de Artes Plásticas y Visuales**
LUGAR: Google Meet	**FECHA**: 14/07/2023	**HORA:** 9:00 am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	***ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA***	***CARGO***	***CORREO ELECTRÓNICO***	***TELÉFONOS***	***FIRMA***
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes - Idartes	Subdirectora de las Artes / Ordenadora del Gasto	maira.salamanca@idartes.gov.co		Firma Electrónica
María Catalina Rodríguez Ariza	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Idartes	Gerente / Supervisora	maria.rodriguezariza@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Ivonn Stephani Revelo Bulla	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Idartes	Contratista / Apoyo a la Supervisión	ivonn.revelo@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Jennifer Andrea Rocha Amaya	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Idartes	Contratista / Apoyo a la Supervisión	jennifer.rocha@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Julie A. Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Representante Legal	topofilia@gmail.com		

ORDEN DEL DIA

1. Estado de Ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023
2. Análisis de la pertinencia y viabilidad de la adición N°1 y modificación N°1 del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 13 de julio de 2023, se reunieron en una sesión virtual Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, en calidad de Ordenadora del gasto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023, María Catalina Rodríguez Ariza en calidad de supervisora, Ivonn Revelo contratista – Apoyo a la Supervisión, Jennifer Rocha contratista – Apoyo a la Supervisión, y Julie Cortes representante de la Corporación Topofilia - contratista; con la finalidad de verificar el estado de ejecución del contrato en cita y analizar la pertinencia y viabilidad de la adición N°1 y modificación N°1 del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023.

1. Estado de Ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023

La Supervisora del contrato prestación de servicios servicios de apoyo a la gestión 382-2023 expone la ejecución de este en los siguientes términos:
Objeto: “Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de apropiación social y pedagógicas que se necesiten para la red galería santa fe y la gerencia de artes plásticas y visuales del idartes, de conformidad con los requerimientos de la entidad.”
Fecha de Suscripción: 01 de febrero de 2023
Fecha de inicio: 03 de febrero de 2023
Fecha de terminación: 31 de enero de 2024
Valor: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($141.518.000)
Número de pagos: Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato equivalente a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($56.607.200). Un segundo

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

pago correspondiente al 50% del valor del contrato equivalente a SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($70.759.000). Un tercer y último pago del 10% restante por CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14.151.800) cada pago contraentrega de los productos estipulados en el contrato.
Desembolsos: A la fecha se han realizado dos (2) pagos, que de acuerdo con la ejecución y plan de pagos aprobados en la plataforma transaccional SECOP II, equivale al 90%, previa entrega de los productos indicados en el contrato.

2. Análisis de la pertinencia y viabilidad de la adición N°1 y modificación N°1 del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023
Una vez reunidas Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, en calidad de Ordenadora del gasto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023, María Catalina Rodríguez Ariza en calidad de supervisora, Ivonn Revelo contratista – Apoyo a la Supervisión, Jennifer Rocha contratista – Apoyo a la Supervisión, y Julie Cortes representante de la Corporación Topofilia - contratista se revisó el estado de ejecución contractual y se hizo un análisis de la viabilidad y pertinencia de realizar la adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023, de acuerdo con los siguientes términos.

María Catalina Rodríguez Ariza en calidad de supervisora del contrato expresa que a la fecha la Corporación ha cumplido con las obligaciones y productos condensados en el contrato mediante el cual se han realizado, laboratorios en artes plásticas, laboratorios para emprendedores de las artes plásticas y visuales, sesiones de diálogo, sesiones de mediación y sesiones de intérprete de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato. Sin embargo, explica que la Gerencia está realizando en este momento mediante el proyecto “Museo Abierto de Bogotá” diferentes laboratorios en el marco de dicho proyecto en el cual se empezó a evidenciar la necesidad de contar con intérpretes de señas. Comenta que al inicio del contrato se proyectaron 16 sesiones de intérprete de señas para las actividades de la Galería Santa Fe y las Zonas de Emprendimiento, pero dentro de esta proyección no se contempló la necesidad para Museo Abierto de Bogotá.

Al revisar la propuesta inicial del contrato se evidencia que el valor por cada sesión de intérprete tiene un costo de $103.000 sin IVA, el cual fue el ofertado en la propuesta de la Corporación, por lo que se saca la cuenta de cuánto costaría 18 sesiones de intérprete las cuales cubrirán 6 sesiones en 3 diferentes laboratorios de Museo Abierto de Bogotá

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sesión de intérprete de señas por cada exposición donde se busca llegar a diversas poblaciones con discapacidad visual y/o auditiva. Se realiza en el marco de las exposiciones de la Galería Santa Fe y demás actividades de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	18	$103.000	$1.854.000
		IVA	$352.260

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		TOTAL	$ 2.206.260

Por lo que pone en consideración de realizar la adición al contrato por valor de $2.206.260 lo cual cubriría 18 sesiones de intérprete de señas. Julie Cortes, interviene mencionando que está de acuerdo con la adición ya que dichas actividades contribuyen al sector de las artes plásticas, así como a la inclusión y que está acorde al objeto del contrato.

Es así que Maira Ximena Salamanca Rocha, en calidad de Ordenadora del Gasto, se pronuncia al respecto y evidenciados los avances de la ejecución contractual y la pertinencia para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se da visto bueno para proceder con el trámite, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente

Que una vez validada esta información y concertados los compromisos respectivos con el contratista con relación a la ejecución del contrato, se acuerda la adición N°1 y modificación N°1 y se procederá a adelantar dicho trámite. Por otra parte, las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

Por lo anteriormente expuesto, las partes acordamos realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica para:

1. Adicionar al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°382-2023 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.206.260).
2. Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°382-2023 en el ítem relacionado con el “valor y forma de pago”, el cual quedará así: “VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($143.724.260) (...) Un tercer y último pago del porcentaje % restante por DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($16.358.060) contra entrega de los siguientes productos:

- Informe de gestión final que dé cuenta del avance de las actividades realizadas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados de cada una de las actividades contempladas y/o
- evidencia de actividad según corresponda.
- Propuestas de los laboratorios realizados a la fecha.
- Informes finalizados de los laboratorios realizados a la fecha.
- Documento soporte que evidencie las sesiones de diálogo realizadas”

3. Modificar la obligación 5, la cual quedaría así: "5. Apoyar a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en las acciones administrativas, operativas y técnicas para la realización de treinta y cuatro (34) sesiones con intérprete de señas de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	*RESPONSABLE*	*PLAZO / FECHA*
Tramitar adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023, ante la Oficina Asesora Jurídica	Jennifer Rocha	21/07/2023
Aceptar adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023, , en la plataforma transaccional del Secop II.	Corporación Topofilia	Una vez se notifique
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico prestación de servicios de apoyo a la gestión 382-2023.	Corporación Topofilia	Una vez se notifique

Documento 20233300341643 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 17-07-2023 10:29:54
IVONN STEPHANI REVELO BULLA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 17-07-2023 11:55:54

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,
Fecha firma: 17-07-2023 11:19:59
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 17-07-2023 13:48:41

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 1 folios

a2f981e8b2d35e1529270bd1e0d737d294e4a05b255d8a0745a37420656eb217
Codigo de Verificación CV: 85403 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.